



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5676-OC

Señor (es) : COMERCIAL SERVICIO TECNICO DE AIRES LTDA.

Providencia, 27/2/2020

Dirección : AVDA MARATON 3201 MACUL

Rut : 76.148.249-1

Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)

Código Presupuestario : 5152904

Cargo Prog : 4001319 PROGRAMA SALUD ESPECIAL SALDO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/02/2020 -- Fecha de despacho : 03/03/2020

N° Pedido 4589 N° Solicitud: 22 - 41043

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA VEJAR PINO

Teléfono: 223438834

Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU MODELO SPLIT MARCA MIDEA AURORA	174.208,00	174.208
1	SOPORTE DE AIRE ACONDICIONADO	6.900,00	6.900
1	CANALETA 20X10 BLANCA	422,00	422
1	CANALETA PLASTICA 100X50 ASVT	4.000,00	4.000
1	TAPA FINAL 50X100	982,00	982
3	CORDON ELECTRICO 3X1.5 BLANCO	1.620,00	4.860
1	ENCHUFE MACHO BLANCO 10 AMP	542,00	542
1	BOMBA CONDENSADO MINI ORANGE 12 LT/H EXT	65.494,00	65.494
3	TUBO PLASTICO 6MM VENTA POR METRO (1/4)	422,00	1.266
1	DESINTALACION	50.000,00	50.000
1	INSTALACION COTIZACION 8541	100.000,00	100.000
Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS .-		NETO	408.674
Observación: EQUIPO A/C OC5676 PED4589		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	408.674
		I.V.A	77.648
		TOTAL	486.322



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1